

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Red Pública de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		543.327.768
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		531.831.591
	02	Del Gobierno Central		531.831.591
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		127.393.644
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		46.188.746
	010	Subsecretaría de Salud Pública		600.000
	014	Hospital Guillermo Grant Benavente		269.595.606
	015	Hospital de Coronel		35.012.210
	016	Hospital de Lota		28.588.264
	017	Hospital Traumatológico		24.453.111
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		56.304
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.439.163
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.818.522
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.540.831
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.663
	99	Otros		1.274.028
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.182.178
	10	Ingresos por Percibir		1.182.178
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		543.327.768
21		GASTOS EN PERSONAL	02	253.807.491
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	171.398.342
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		18.512
	02	Prestaciones de Asistencia Social		18.502
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		18.502
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		113.801.469
	03	A Otras Entidades Públicas		113.726.085
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		113.726.085
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		75.384
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		65.159
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		10.225
25		INTEGROS AL FISCO		3.540.842

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Red Pública de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29	99	Otros Integros al Fisco		3.540.842
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		761.092
34	04	Mobiliario y Otros		73.085
	05	Máquinas y Equipos		688.007
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
35	07	Deuda Flotante		10
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 75
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 6.454
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 41.259
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 302
- N° de horas semanales 8.456
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.520.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 5.252.976
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 13.511.493
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 2.737
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Concepción
Red Pública de Salud Concepción (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

tres funcionarios	45
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	547.920
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	112.415
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	42
- Miles de \$	332.767
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	15
- Miles de \$	217.664
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	94
- Miles de \$	155.571
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	12.793.959
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664	
- Miles de \$	413.141